

DECRETO N°

0282

NEUQUEN,

21 MAR 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 3992, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 10-03-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal acceder a lo solicitado por el Señor Agustín Bardugo, otorgando la excepción de Distrito R-2, en cuanto al otorgamiento de la licencia comercial de habilitación de local, deberá adaptarse a las normas vigentes;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3992, sancionada por el /
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Marzo de 1989, y cón
plase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
- - - - - neral del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cónplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) PESINEY
ACUÑA

e